

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0030**

Fecha: 24-07-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2015 00453	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ	Auto requiere A LA PATE DEMANDADA PARA QUE ACTUE A TRAVÉS DE ABOGAADO O ACREDITE DICHA CALIDAD. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2015 00453	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ	Auto reconoce personería A LA ABOGADA ESPERANZA GAITAN ESPINOZA. REQUIERE PAZ Y SALVO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2015 01003	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería A LA ABOGADA ESPERANZA GAITAN ESPINOZA. REQUIERE PAZ Y SALVO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2015 01004	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería A LA ABOGADA EPSEERANZA GAITAN ESPINOZA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2015 01005	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto resuelve Solicitud NO ES POSIBLE FIJAR FECHA PARA ENTREGA. ACUERDO 11897. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015	31 03 038 01005	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E. S. P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería A LA ABOGADA ESPERANZA GAITAN ESPINOZA, REQUIERE PAZ Y SALVO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020
11001 2015	31 03 038 01095	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E. S. P.	MARCO ANTONIO SALAMANCA VASQUEZ	Auto reconoce personería A LA ABOGADA ESPERANZA GAITAN ESPINOZA, REQUIERE PAZ Y SALVO.	23/07/2020
11001 2015	31 03 038 01095	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E. S. P.	MARCO ANTONIO SALAMANCA VASQUEZ	Auto resuelve Solicitud NO ES POSIBLE SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA. ACUERDO 11597. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020
11001 2015	31 03 038 01112	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E. S. P.	JOSE URIAS LAMPREA BURGOS	Auto resuelve Solicitud NO ES POSIBLE SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA. ACUERDO 11597. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020
11001 2015	31 03 038 01112	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E. S. P.	JOSE URIAS LAMPREA BURGOS	Auto reconoce personería A LA ABOGADA ESPERANZA GAITAN ESPINOZA, REQUIERE PAZ Y SALVO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020
11001 2018	31 03 038 00459	Ordinario	ANA VIDALIA MAYORGA	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.	Auto concede término PARA APORTAR DICTAMEN PERICIAL. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota	23/07/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2018 00459	Ordinario	ANA VIDALIA MAYORGA	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.	Auto obedécese y cúmplase ESTE DESPACHO ES COMPETENTE PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2018 00459	Ordinario	ANA VIDALIA MAYORGA	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.	Auto resuelve Solicitud TIENE EN CUENTA CONTESTACION DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2018 00459	Ordinario	ANA VIDALIA MAYORGA	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.	Auto resuelve Solicitud ORDENA INCLUIR EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2018 00581	Ejecutivo Singular	NEIRA & GOMEZ ABOGADOS S.A.S.	ALVAREZ Y COLLINS S.A. Y OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA CURADOR AD LITEM. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2018 00581	Ejecutivo Singular	NEIRA & GOMEZ ABOGADOS S.A.S.	ALVAREZ Y COLLINS S.A. Y OTROS	Auto resuelve intervención sucesor Procesal NO TIENE EN CUENTA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS. DEBE ACTUAR A TRAVÉS DE ABOGADO O ACREDITAR DICHA CALIDAD. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2018 00581	Ejecutivo Singular	NEIRA & GOMEZ ABOGADOS S.A.S.	ALVAREZ Y COLLINS S.A. Y OTROS	Auto reconoce personería A LA ABOGADA YENNY GONZÁLEZ MEDINA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2019 00372	Ordinario	SILENIA GUZMAN SUAREZ	SEGUROS MUNDIAL	Auto ordena notificar ADECUA TRAMITE DE NOTIFICACIONES A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2019 00372	Ordinario	SILENIA GUZMAN SUAREZ	SEGUROS MUNDIAL	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO ADMISORIO EL CUAL QUEDARÁ ASI (...) EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	
11001 31 03 038 2019 00372	Ordinario	SILENIA GUZMAN SUAREZ	SEGUROS MUNDIAL	Auto ordena oficiar OFICIAR COMO SE ORDENA EN AUTO DEL 25 DE FEBRERO DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	23/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-07-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>